

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

J01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019 00099 00**

Demandante: ÁNGELA MARCELA BUENO SALDARRIAGA representante legal de TATB

Demandado: ÁLVARO ALBERTO TAMARIS PASO

Vista la información suministrada por la demandante se tiene como nueva dirección de notificación del demandado la Carrera 21 No. 9ª -73 Barrio Alfonso López de esta ciudad.

Por tanto, en virtud de esta decisión se ORDENA a la actora que envíe nuevamente y a la dirección ahora autorizada la citación para notificación personal y de ser necesario procesa a remitir el aviso, siguiendo las directrices señaladas en los artículos 291 y 292 C. G. del P., los que no satisfacen la notificación enviada incluso antes de que se autorizara la notificación en esta dirección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04447942b766a3e34fe5afdf656c36c698869b3273744d2c17b6df94eae4cccf**

Documento generado en 09/08/2022 11:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>